CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/08/2026 - 11:42:53
Recibo No. S001240763, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B9hMW1ZEjA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO
Sigla : FUNCUPA ONG
Nit : 901948108-4
Domicilio: Salamina, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0018308
Fecha de inscripción: 22 de mayo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 7 67
Barrio : CENTRO
Municipio : Salamina, Caldas
Correo electrónico : funcupaong@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112143309
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 5 7 67
Barrio : CENTRO
Municipio : Salamina, Caldas
Correo electrónico de notificación : funcupaong@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Salamina, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025, con el No. 30737 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO, Sigla FUNCUPA ONG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá como objeto, desarrollar actividades culturales y/o manifestaciones culturales, de conservación al patrimonio cultural material e inmaterial, logísticas, deportivas, educativas, recreativas, de salud entre otras en todo el territorio nacional a fin de reconstruir y fortalecer el tejido social del país como pilar fundamental para el desarrollo del bienestar común de las diferentes comunidades que integran la diversidad de nuestro territorio.

Los objetivos específicos de la fundación serán: a) Promover el bienestar común a través de actividades de reconstrucción del tejido social y el mejoramiento de la calidad de vida de las diferentes comunidades en las que intervenga la comunidad. b) Gestionar, promocionar, realizar y ejecutar eventos culturales y/o manifestaciones culturales en todas las modalidades, tipos o enfoques. c) Gestionar, promocionar, realizar y ejecutar eventos y/o actividades deportivas con entidades de carácter público o privadas habilitadas para este fin en todas las disciplinas que se practiquen en el territorio nacional. d) Gestionar, promocionar, realizar y ejecutar actividades recreativas a fin de garantizar el buen uso del tiempo libre. e) Prestar servicios de logística en general. f) Prestar servicios de apoyo logístico en todas las modalidades que le permitan dar cumplimiento a su objeto social y las demás que la fundación considere convenientes. g) Realizar acompañamiento, asesoría y capacitación a las entidades públicas y privadas en los diferentes temas que le son inherentes a las actividades culturales, de conservación al patrimonio cultural material e inmaterial, logísticas, deportivas con entidades de carácter público o privadas habilitadas y recreativas. h) Suministrar insumos y/o elementos (tecnológicos, de papelería, de cafetería, de construcción, de ferretería, implementos deportivos y en general cualquier tipo de bien mueble), que permitan la ejecución y desarrollo de las diferentes actividades mencionadas. i) Suministrar servicios de préstamo o alquiler de cualquier de bien mueble o inmueble que sea requerido para el cumplimiento del objeto social o cualquier actividad. j) Garantizar la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial de Colombia, principalmente de los pueblos patrimonio del territorio. k) Desarrollar proyectos relacionados con cultura y patrimonio a nivel nacional a fin de fortalecer los planes de cultura tanto nacionales como departamentales y municipales. l) Brindar espacios educativos a fin de formar a las comunidades y brindarles herramientas como el conocimiento para el mejoramiento de su calidad de vida, en todos las materias o tipos de formación. m) Atender las diferentes problemáticas en el sector salud con entidades de carácter público o privadas habilitadas en todas sus especialidades, que afectan directa e indirectamente a las comunidades. n) Realizar actividades preventivas relacionadas con la atención primaria social a fin de impactar los diferentes determinantes sociales que afectan a la comunidad. o) Coordinar los planes de capacitación y bienestar de las entidades públicas y/o privadas a fin de fortalecer el tejido social de la comunidad en general. p) Acompañar la estructuración de los planes de desarrollo nacionales, departamentales y nacionales a fin de ayudar a cerrar brechas de desigualdad y plasmar soluciones para lograr el bienestar de las comunidades que integran nuestro territorio. q) Realizar actividades arquitectónicas o cualquier tipo de construcción y mejoramiento para la conservación de la cultura y el patrimonio (nuevas construcciones, primeros auxilios, mejoramientos, modificaciones entre otras). r) Crear, diseñar, implementar y ejecutar planes turísticos o actividades enfocadas al turismo a fin de resaltar los atributos culturales de las comunidades, así como fortalecer el sector económico a través del turismo. s) Realizar cualquier clase de actividad que este enfocada en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y el fortalecimiento de las mismas. t) Trabajar con cualquier tipo de población vulnerable y/o de

diferentes etnias del país. u) Atender en diferentes modalidades a la población adulta mayor según necesidades. v) Prestar el servicio de alimentación en lugares especializados y no especializados. w) Realizar cualquier tipo de capacitación en las diferentes modalidades existentes. x) Ejecutar cualquier tipo de actividad de carácter educativo o relacionada con el sector educativo con entidades de carácter público o privadas habilitadas. y) Prestar el servicio de trasporte público o particular según necesidades en todo el territorio nacional y de ser necesario al exterior del país. z) Realizar suministros de bienes muebles e inmuebles, alimentación, insumos y los demás necesarios para llevar a cabo los fines de la fundación legales permitidos en el territorio nacional.

La fundación FUNCUPA ONG, organización privada sin ánimo de lucro y de interés social, cultural, educativo y ambiental, tiene como propósito general impulsar, apoyar, gestionar, financiar y ejecutar programas, proyectos, actividades y alianzas que contribuyan al desarrollo humano, la transformación social, la preservación cultural, el cuidado del entorno y el fortalecimiento de las capacidades colectivas, promoviendo la participación ciudadana, la equidad de género, la inclusión y la innovación tecnológica, tanto en el ámbito local como en el nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la fundación ejercerá todas las actividades, actos, contratos y gestiones lícitas que le permita la ley colombiana, así como vincularse a redes, consorcios, programas de cooperación técnica, científica, social y económica con entidades públicas, privadas, mixtas o internacionales, siempre bajo un enfoque participativo, diferencial, territorial y de derechos humanos. Su acción se orientará a la promoción y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial mediante la creación y administración de proyectos artísticos, culturales, literarios, escénicos, audiovisuales y museográficos, así como a la organización de eventos, festivales, ferias, exposiciones y procesos de gestión cultural participativa. Igualmente, desarrollará actividades deportivas, recreativas y de vida saludable a través de escuelas, torneos, campeonatos y programas comunitarios que fomenten la integración social, el uso del tiempo libre y la prevención de conductas de riesgo. En materia educativa, la fundación promoverá la educación formal y no formal, técnica, artística, digital y empresarial, creando centros de capacitación, aulas virtuales y espacios de formación que fortalezcan el pensamiento crítico, el liderazgo juvenil, la empleabilidad y la innovación. De igual manera, desarrollará programas de educación ambiental, para la paz, en valores y en ciudadanía, en coordinación con instituciones públicas y privadas. En el campo de la salud, la fundación implementará proyectos de promoción, prevención y atención integral, realizando brigadas médicas, jornadas de salud comunitaria, programas de bienestar psicosocial y actividades de apoyo a la salud mental y física de la población a través de instituciones habilitadas para tal fin. Desde el enfoque ambiental, promoverá la conservación de ecosistemas, la reforestación, el manejo de residuos, la agricultura sostenible, las energías renovables y las estrategias de adaptación al cambio climático, fomentando la responsabilidad territorial y el desarrollo verde. Además, impulsará la inclusión social, la equidad de género, el emprendimiento y el fortalecimiento comunitario, desarrollando iniciativas productivas, programas de economía solidaria, procesos de liderazgo y redes de participación ciudadana que involucren a poblaciones vulnerables, rurales, urbanas, étnicas, migrantes y diversas. La fundación también podrá formular y ejecutar proyectos de emprendimiento social, innovación tecnológica y desarrollo productivo, creando incubadoras, aceleradoras, programas de formación y mecanismos de financiación inclusiva, con el fin de fomentar modelos de negocio sostenibles y responsables. En el ámbito del turismo, la fundación impulsará iniciativas culturales, ecológicas y gastronómicas que promuevan el desarrollo local, la identidad regional y la puesta en valor del patrimonio territorial, diseñando rutas, experiencias, eventos y procesos de capacitación en turismo sostenible. También podrá participar en programas de vivienda social, mejoramiento de hábitat, urbanismo participativo y restauración

arquitectónica de inmuebles de valor histórico o cultural. Para el logro de sus objetivos, la fundación prestara servicios logísticos, operativos, técnicos y administrativos relacionados con la ejecución de eventos, el suministro de bienes y la gestión de servicios, siempre con criterios de eficiencia y transparencia. Asimismo, promoverá la defensa de los derechos humanos, la cultura de paz, la convivencia ciudadana, la mediación comunitaria y la reconciliación social, participando en procesos de justicia social, equidad y respeto por la diversidad. Podrá gestionar recursos de cooperación nacional e internacional, administrar fondos, participar en convocatorias, celebrar convenios, alianzas y contratos lícitos de todo tipo, asociarse o integrarse en redes, consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas, adquirir y administrar bienes, ejecutar operaciones financieras y administrar proyectos con enfoque de cooperación o administración delegada. La fundación tendrá también facultad para impulsar procesos de investigación científica, social y tecnológica, la creación de laboratorios de innovación, observatorios y sistemas de información, fomentando la apropiación social del conocimiento y el uso ético de las tecnologías digitales. Finalmente, desarrollará acciones de gestión del riesgo, ayuda humanitaria, atención ante desastres y programas de resiliencia comunitaria que protejan la vida, la salud y la seguridad de las personas. Todas las actuaciones de la fundación se regirán por los principios de transparencia, dignidad humana, sostenibilidad, participación y responsabilidad social, en armonía con la constitución política de Colombia, las normas vigentes para las entidades sin ánimo de lucro y los objetivos de desarrollo sostenible. Poseer un enfoque con relación a los procesos bandísticos y musicales a nivel nacional e internacional, departamental y territorial con el objetivo de generar un aporte significativo al desarrollo de dichos proceso, realizando proceso de asesoría y acompañamiento técnico, suministro y/o compravente de instrumentos musicales, desarrollo de concursos y festivales musicales, promoción y representación de bandas musicales, alquiler o compra de espacios para propiciar proyectos musicales , recibir recursos de los entes públicos o privados para el desarrollo de actividades musicales y fortalecimiento de las bandas sinfónicas, realizar convenios con entidad públicas o privadas para fortalecer dichos procesos.

La Fundación FUNCUPA ONG, podrá prestar el servicio de alojamiento en establecimientos especializados y no especializados, realizar suministro de víveres y abarrotes, además de cualquier tipo de bien o servicio, suministro de químicos de todo tipo y productos agrícolas.

Desarrollo del objeto social. La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional, con entidades públicas y privadas que busquen alcanzar los mismos logros o similares. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos me con los de la fundación. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil

o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. h) Contratar profesionales y no profesionales de toda clase para alcanzar los logros de la fundación en su máxima expresión.

PATRIMONIO

$ 50.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Del Representante Legal – Presidencia ejecutiva: El representante legal de la fundación, quien ostentará el título de presidente ejecutivo, será el encargado de la dirección administrativa y operativa de la entidad, así como de su representación jurídica ante toda clase de autoridades y terceros.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a. Funciones principales: xii. Ejercer la representación legal de la fundación en toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos. xiii. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, acuerdos y decisiones de la asamblea y la junta directiva. xiv. Administrar los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales de la fundación. xv. Proponer a la junta directiva los planes, programas y presupuestos anuales. xvi. Celebrar contratos y suscribir convenios en nombre de la fundación, dentro de los límites establecidos por la junta directiva. xvii. Nombrar, supervisar y evaluar al personal necesario para el funcionamiento de la entidad. xviii. Presentar informes de gestión, resultados y estados financieros a la junta y a la asamblea general. xix. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, laborales, contables y legales de la fundación. xx. Ejercer funciones de vocería institucional y relaciones públicas. xxi. Asumir las demás funciones que le asigne la junta directiva o los estatutos.

Parágrafo Primero – Encargo y reemplazo: En caso de falta temporal, ausencia prolongada o impedimento del representante legal, la junta directiva designará mediante acta a un representante legal encargado, por el tiempo que dure la contingencia, con las facultades necesarias para garantizar la continuidad del servicio; en caso de falta absoluta, la junta convocará a la asamblea o procederá conforme a los estatutos para la nueva designación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 30737 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ	C.C. No. 1.002.938.903

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 24 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 30737 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ	C.C. No. 1.002.938.903

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 18 de febrero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria	31359 del 03 de marzo de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 0002 del 16 de marzo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria	31411 del 19 de marzo de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: N8230 I5619

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO SALAMINA
Matrícula No.: 251517
Fecha de Matrícula: 20 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 4 10
Barrio : CENTRO
Municipio: Salamina, Caldas

Nombre: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO SAN JOSE
Matrícula No.: 251518
Fecha de Matrícula: 20 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 3 05
Barrio : CENTRO
Municipio: San José, Caldas

Nombre: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO RISARALDA
Matrícula No.: 251519
Fecha de Matrícula: 20 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 11 19
Barrio : CENTRO
Municipio: Risaralda, Caldas

Nombre: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO ANSERMA
Matrícula No.: 251520
Fecha de Matrícula: 20 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 19 B 3 18
Barrio : SAN JOSE
Municipio: Anserma, Caldas

Nombre: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO VITERBO
Matrícula No.: 251521
Fecha de Matrícula: 20 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 9 27
Barrio : CENTRO

Municipio: Viterbo, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.883.420,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****